

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 14:32:15

Recibo No. AB26136389

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613638911F25

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION DIEGO Y LIA

Nit: 830049297 3

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0008723

Fecha de Inscripción: 7 de septiembre de 1998

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 94A 11A 32 Ofc 505

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: hevla2018sas@gmail.com

Teléfono comercial 1: 7033815

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 94A 11A 32 Ofc 505

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: hevla2018sas@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 7033815

Teléfono para notificación 2: 7034793

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 14:32:15

Recibo No. AB26136389

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613638911F25

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 3 de agosto de 1998 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 1998, con el No. 00016818 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DIEGO Y LIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Apoyar la creación de empleo mediante aportes de capital u otras modalidades que se consideren pertinentes a proyectos productivos. El apoyo a la educación de las clases menos favorecidas. En desarrollo de este objeto, la fundación podrá adelantar programas de becas directamente o apoyar entidades educativas que, a juicio del consejo de fundadores, cumplan con una labor social en profundidad. El apoyo a obras filantrópicas. En cuanto a éstas últimas la fundación podrá destinar sus recursos bien sea, para financiar actividades desarrolladas por la misma fundación o mediante aportes a otras instituciones sin ánimo de lucro, de preferencia a aquellas que se dedican a atender necesidades básicas de las clases menos favorecidas. Para llevar a cabo los objetivos, la fundación podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles, tomar dinero en mutuo con o sin interés, hacer publicaciones destinadas al cumplimiento de sus objetivos y ejecutar los demás contratos lícitos que considere necesarios para la realización de los fines propuestos.

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 14:32:15

Recibo No. AB26136389

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613638911F25

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Representación Legal de la fundación será ejercida por el Director Ejecutivo de la fundación, y su suplente será el Presidente del Consejo Elegido de su seno por el mismo Consejo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones: Ejercer la representación legal de la fundación; actuar como Secretario del Consejo de Fundadores; llevar los libros de actas de la fundación; convocar al Consejo de Fundadores; ejercer las funciones administrativas que aseguren el funcionamiento de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 3 de agosto de 1998, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 1998 con el No. 00016818 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Veronica Restrepo Ibiza	Maria C.C. No. 39786881

Por Acta No. 69 del 11 de julio de 2025, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2025 con el No. 00395163 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Eliana Restrepo Ibiza	Mercedes C.C. No. 52588147

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 50 del 24 de marzo de 2017, de Consejo de Fundadores,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 14:32:15

Recibo No. AB26136389

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613638911F25

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2017 con el No. 00291228 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Andrea Alexandra Molina Poveda	C.C. No. 35420931
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Guillermo Arbelaez Grudman	C.C. No. 12905728 T.P. No. 58297-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000004 del 20 de enero de 1999 de la Asamblea de Fundadores	00020024 del 18 de febrero de 1999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000006 del 20 de abril de 1999 de la Asamblea de Asociados	00023138 del 2 de junio de 1999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000007 del 22 de julio de 1999 de la Asamblea de Fundadores	00025431 del 2 de septiembre de 1999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 26 del 2 de marzo de 2009 de la Consejo de Fundadores	00151849 del 14 de abril de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 50 del 24 de marzo de 2017 de la Consejo de Fundadores	00291195 del 17 de mayo de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 64 del 29 de agosto de 2023 de la Consejo de Fundadores	00371392 del 3 de octubre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 14:32:15

Recibo No. AB26136389

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613638911F25

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8560

Actividad secundaria Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 676.726.191

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8560

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 14:32:15

Recibo No. AB26136389

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613638911F25

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 14:32:15

Recibo No. AB26136389

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613638911F25

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO